

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 5

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe económico financiero

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO 2015

- **INTRODUCCIÓN**

El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado e), del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el detalle pormenorizado de las bases utilizadas para la elaboración tanto de las previsiones de ingresos como de los gastos a realizar durante el ejercicio 2015.

La técnica presupuestaria utilizada para la confección del Presupuesto de 2015 es análoga a la de los ejercicios anteriores observándose, además, las prescripciones en materia de estabilidad presupuestaria.

Para la estimación de ingresos se parte de las cifras reales recogidas por la Contabilidad Municipal. Se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, la evolución de los ingresos en 2014, según la información que aporta la Contabilidad Municipal, los posibles crecimientos vegetativos al alza, nulos o a la baja que puedan experimentar los tributos municipales; todo ello con criterios de prudencia a la vista de las perspectivas de evolución de la situación económica general y local.

Las previsiones de gastos se han elaborado con la información aportada por las Áreas y Distritos Municipales, respetándose con carácter prioritario los créditos necesarios para mantener la actividades y gastos comprometidos tal y como se acredita en los correspondientes informes de los distintos departamentos municipales.

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio económico del año 2015 se encuentra equilibrado y nivelado, alcanzando un importe de 540.910.133,48 €



Las operaciones corrientes de ingresos ascienden a 536.058.614,32 €, con los que se financian los gastos de la misma naturaleza, existiendo un excedente de recursos generales para financiar gastos de capital de 64.018.206,76 €.

Las operaciones de capital se cifran en 1.750.000,00 € y las de naturaleza financiera en 3.101.519,16 €.

Por lo que se refiere a los gastos presupuestados, se desglosan en 472.040.407,56 € por operaciones corrientes, 30.775.188,46 € de capital y los restantes 38.094.537,46 € son gastos de naturaleza financiera.

Este presupuesto cabe enmarcarlo dentro del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 que fue aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2012 y que pretende:

- Corregir de forma progresiva las necesidades de financiación en términos consolidados resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2011 generando a través de los presupuestos anuales del período 2013-2020 una capacidad de financiación que posibilita absorberla.
- Alcanzar de forma gradual el índice de endeudamiento del 75% fijado para las Corporaciones Locales en la L.P.G.E. para 2012, se consigue cumplir con el objetivo en el año 2020.

De cualquier modo, recordar la operación de amortización anticipada de deuda aprobada en sesión plenaria de 30 de octubre de 2014 que va a permitir situar el índice de endeudamiento por debajo del 110%.

- Mantener o mejorar los plazos de pago a proveedores en los plazos actuales, por debajo de lo exigido legalmente.
- Mantenimiento del empleo público.



ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS	214.158,500,00 Euros
---------------------------------------	-----------------------------

**11200 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
de Naturaleza Rústica..... 1.367.420,00 Euros**

La cuantificación de los derechos reconocidos por recibos en el año 2015 se ha realizado en base a la información sobre número e importe de los recibos incluidos en las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2014. Manteniéndose el mismo tipo de gravamen.

Adicionalmente, y por lo que se refiere a crecimientos vegetativos, se prevé en este impuesto una reducción del 5%, en línea con la evolución de la serie histórica. Alcanzando un importe por valores-recibos de 1.275.950,00 €

La previsión por derechos liquidados por liquidaciones se han realizado a partir de las proyecciones de sus importes a 31 de diciembre de 2014, resultando un importe de 91.460,00 €

En base a lo expuesto se estiman ingresos por 1.367.420,00 €

**11301 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
de Naturaleza Urbana..... 119.287.990,00 Euros**

La cuantificación de los derechos reconocidos por recibos en el año 2015 se ha realizado en base a la información sobre número e importe de los recibos incluidos en las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2014.

En cuanto al importe medio por recibo considerado en el IBI de naturaleza urbana, se ha contemplado el efecto de la bajada de los valores catastrales en un 22% prevista por el Ministerio de Hacienda para los Presupuestos Generales del Estado, la cual, unida al efecto de variación de la base liquidable, produce una minoración de las cuotas medias de esta modalidad del impuesto del 2,33%, por lo que la lista cobratoria del año próximo se reduce en torno a 2,8 millones de euros respecto al presente ejercicio; los tipos de gravamen de esta modalidad permanecen invariables.

También se contempla la minoración en el importe total de la lista cobratoria de la modalidad urbana de 2015, por efecto de la Sentencia del Tribunal Supremo 2159/2014, cuyo impacto estimado asciende a una pérdida de derechos liquidados de 1,4 millones de €, cifra que es una previsión con imagen prudente, dado que se desconoce el impacto hasta no poseer información durante 2015 de la Dirección General de Catastro. El efecto acumulado de esta circunstancia y la relativa a la reducción de valores catastrales representa una reducción global en el padrón de IBI urbana de 4,2 millones de €



Adicionalmente, y por lo que se refiere a crecimientos vegetativos, no se han previsto incorporaciones de nuevos inmuebles en la modalidad urbana, por el estancamiento que viene sufriendo el sector inmobiliario en los últimos años. Resultando una estimación por recibos de 115.856.260,00 euros

La previsión de los derechos reconocidos por liquidaciones en 2015 se ha realizado, a partir de las proyecciones a 31 de diciembre del presente ejercicio. La previsión se ha cuantificado según la tendencia determinada por los datos disponibles a 31 de agosto de este año y los datos históricos de los últimos tres ejercicios, sin aplicar la actualización de tarifas, tanto porque estas se han congelado para 2015 cuanto porque, en general, las liquidaciones emitidas se corresponden con hechos imponibles generados en ejercicios anteriores, estando por tanto contemplada la aplicación de las tarifas del mismo en las proyecciones calculadas. Los importes de las citadas proyecciones se han cuantificado en 2.596.340,00 €

Además, se incluyen las transferencias por compensaciones de la exención del IBI a centros de enseñanza concertada (regulados en el RD 2187/1995 de 28 de diciembre por el que se determina el alcance y concesión así como el procedimiento para satisfacer dichas compensaciones a favor de los ayuntamientos. Se ha realizado la previsión de los importes a recibir en 2015, según las variaciones de tipos y coeficientes aplicados a los recibos a compensar y a los crecimientos interanuales de estos. Se prevé por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, por este concepto el importe de 835.390,00 euros

En base a lo expuesto se estiman ingresos por importe de 119.287.990,00 €

**11400 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
de características especiales..... 12.332.030,00 Euros**

La cuantificación de los derechos reconocidos por recibos en el año 2015 se ha realizado en base a la información sobre número e importe de los recibos incluidos en las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2014. Manteniéndose el tipo de gravamen que tenían en 2014.

Por lo que se refiere a crecimientos vegetativos, no se espera para 2015 crecimiento del número de sujetos pasivos.

Estimándose por valores de recibo la cifra de 12.332.030,00 €



11500 Impuesto sobre Vehículos de T. Mecánica..... 27.322.190,00 Euros

Para cuantificar la previsión de 2015 se ha partido del número de recibos de la lista cobratoria de 2014, al que se ha aplicado una reducción del -2,5%, correspondiente a una disminución del número de vehículos similar a la que se ha observado en la última lista cobratoria, debido entre otras causas al incremento de los turismos y otros vehículos exentos del impuesto, principalmente por minusvalía del sujeto pasivo, así como a las bajas de vehículos sin reposición que se viene observando en este período de crisis.

Al importe medio del recibo del impuesto en 2014 no se le ha aplicado la actualización en las tarifas tal como se prevé en las ordenanzas fiscales de 2015, manteniéndose las cuotas en los valores del año 2012, al congelarse por tercer ejercicio consecutivo, alcanzando una cifra por valores-recibos de 26.605.920,00 €.

La previsión de los derechos reconocidos por liquidaciones en 2015 se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre del presente ejercicio

Los cálculos se han realizado a partir de las citadas proyecciones, sin aplicar la actualización de tarifas, tanto porque estas se han congelado para 2015 cuanto porque, en general, las liquidaciones emitidas se corresponden con hechos imposables generados en los ejercicios anteriores, estando por tanto contemplada la aplicación de las tarifas del mismo en las proyecciones calculadas. Estimándose la cifra de 239.680,00 €.

Para la cuantificación de los derechos generados mediante autoliquidación para 2015, se han cuantificado a partir de la mencionada proyección de este tipo de exacción, sin considerar para 2015 variación alguna respecto a la cifra que se alcance en el presente ejercicio. En previsión de que se mantenga la tendencia a la reducción del número de autoliquidaciones presentadas entre 2014 y 2015, se ha previsto un coeficiente corrector en el número de las mismas del -2,5%, ascendiendo por autoliquidaciones la cifra de 476.590,00 €.

Resultando un importe total de 27.322.190,00 € por este concepto tributario.

**11600 Impuesto sobre el Incremento del Valor
de los Terrenos de Naturaleza Urbana..... 28.760.320,00 Euros**

La previsión de derechos reconocidos por liquidaciones en 2015, se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre del presente ejercicio.

No obstante, para las correspondientes al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se ha previsto el efecto de reducción de los valores catastrales en un 22%, así como la exención para la dación en pago de la vivienda habitual y el aumento de las bonificaciones previstas en las Ordenanzas Fiscales para 2015 en transmisiones mortis causa de la vivienda habitual. Se contempla una disminución de los derechos liquidados, tanto por gestión como por inspección, del 32,5%, lo que representa una pérdida de aproximadamente 4,8 millones de €.

Las previsiones por liquidaciones asciende a 10.177.510,00 €.



Por lo que se refiere a este Impuesto en la cuantificación de los derechos autoliquidados, se ha previsto el efecto de la bajada de los valores catastrales en un 22%, así como el de la exención para la dación en pago de la vivienda habitual, también el aumento de las bonificaciones por transmisiones mortis-causa de la vivienda habitual previstas en las Ordenanzas Fiscales para 2015. El efecto conjunto de todas estas circunstancias representará una minoración del importe reconocido del 32,5%, es decir una pérdida de derechos liquidados en una cuantía próxima a los 9 millones de €

Ascendiendo por autoliquidaciones la cifra de 18.582.810,00 €

PREVISIONES DEL IMP. INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA			
(EN MILLONES DE EUROS)			
	Autoliquidaciones	Liquidaciones	Total
Previsión cierre 2014	27,5	14,9	42,5
- Bajada prevista para 2015	-9,0	-4,8	-13,7
Previsión para 2015	18,6	10,2	28,8

13000 Impuesto sobre Actividades Económicas..... 17.863.670,00 Euros

La previsión por recibos ha partido del número e importe de los mismos de la lista cobratoria de 2014, cuantificando en base a ello el importe medio por recibo, sin considerar crecimiento vegetativo alguno, ni aplicar actualización en las tarifas por no estar previsto en las ordenanzas fiscales de 2015 y aplicar el principio de prudencia en la proyección de crecimientos en las bases de contribuyentes por el efecto de crecimiento económico. Estimándose la cifra de 13.389.590,00 €

El cálculo por liquidaciones se ha realizado a partir de las proyecciones al 31 de diciembre de 2014 sin aplicar la actualización de tarifas, tanto porque estas se han congelado para 2015 cuanto porque, en general, las liquidaciones emitidas se corresponden con hechos imposables generados el ejercicios anteriores, estando por tanto contemplada la aplicación de las tarifas del mismo en las proyecciones calculadas, resultando un importe de 1.309.080,00 €

La cuantificación de los derechos reconocidos mediante autoliquidación se han obtenido mediante la metodología basada en el análisis de las tendencias y distribución temporal de los valores e importes liquidados observados en los tres últimos ejercicio, así como en los datos del ejercicio corriente, estimándose un importe de 205.620,00 €



Además se incluyen las bonificaciones de IAE a cooperativas (contempladas en la Ley 20/1990 de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas). Asimismo se recogen las transferencias motivadas por la distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del IAE (incluidas las cuotas nacionales de telefonía móvil) que son de gestión centralizada.

En el caso de las y bonificaciones de IAE a cooperativas se ha realizado la previsión de los importes a recibir en 2015, alcanzándose 421.100,00 euros, según las variaciones de tipos y coeficientes aplicados a los recibos a compensar y a los crecimientos interanuales de estos.

En cuanto a las cuotas nacionales y provinciales de IAE previstas en 2015, siguiendo el criterio de prudencia que recomienda su evolución desde la reforma del IAE, se prevé alcanzar la cifra de 1.727.660,00 euros. Para el caso de cuotas nacionales de telefonía móvil se estima percibir en 2015, el importe de 810.610,00 euros, considerando un crecimiento medio similar al experimentado en los últimos ejercicios.

La cifra total que se prevé recibir en 2015 de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, asciende a 2.959.370,00 euros.

Por todo lo expuesto, se estiman ingresos por importe total de 17.863.670,00 €



CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS	13.566.180,00 Euros
--	----------------------------

29000 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.....	2.726.140,00 Euros
--	---------------------------

Para la estimación de derechos liquidados los cálculos se han realizado a partir de las proyecciones al 31 de diciembre de 2014 sin aplicar la actualización de tarifas, tanto porque estas se han congelado para 2015 cuanto porque, en general, las liquidaciones emitidas se corresponden con hechos imponibles generados el ejercicios anteriores, estando por tanto contemplada la aplicación de las tarifas del mismo en las proyecciones calculadas.

Resultando, por liquidaciones de gestión, un importe de 1.339.890,00 € y por liquidaciones de inspección, la cifra de 1.386.250,00 €, alcanzando una previsión total de 2.726.140,00 €.



CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS	52.180.068,21 Euros
---	----------------------------

30200 Recogida de Basura de Actividades Económicas.... 5.028.770,00 Euros

El importe medio por recibo previsto para 2015 se ha calculado a partir del correspondiente al ejercicio anterior, sin actualización en las tarifas, por no contemplar la ordenanza fiscal para el año próximo variación alguna sobre el valor de las cuotas establecidas para el 2014. No se prevé crecimiento vegetativo alguno, ascendiendo la cifra a 3.854.930,00 €

La previsión de los derechos reconocidos por liquidaciones en 2015 se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre del presente ejercicio, sin aplicar la actualización de tarifas, tanto porque estas se han congelado para 2015 cuanto porque, en general, las liquidaciones emitidas se corresponden con hechos imponibles generados el ejercicios anteriores, estando por tanto contemplada la aplicación de las tarifas del mismo en las proyecciones calculadas. Resultando por liquidaciones de gestión e inspección, el importe de 1.021.330,00 €

Para la cuantificación de los derechos generados mediante autoliquidación, las previsiones se han cuantificado a partir de la mencionada proyección de este tipo de exacción, sin considerar para 2015 variación alguna respecto a la cifra que se alcance en el presente ejercicio. Resultando un importe de 152.520,00 €

En base a lo expuesto se prevén ingresos por un total de 5.028.770,00 €

30300 Servicio de tratamiento de residuos..... 915.324,86 Euros

El Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, cuantifica los ingresos gestionados por Tasas de Vertidos en el Centro Ambiental de Málaga, regulados en la Ordenanza Fiscal nº 54, al proyectar los ingresos correspondientes al primer semestre de 2013 relacionados con los del mismo período del año 2014, observándose que la tendencia de los tonelajes aportados al CAM por los usuarios objeto de la cita Ordenanza Fiscal, es similar a la de los ingresos obtenidos.



30900 Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento..... 1.659.829,55 Euros

Estimación realizada por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, en concepto de tasas por el mantenimiento y prestación de los servicios de extinción de incendios, salvamento, prevención y emergencias, reguladas por la Ordenanza Fiscal nº. 17

Por las tasas de mantenimiento de los servicios, con independencia de que se solicite o no una prestación directa y específica del servicio, surgiendo la obligación de contribuir como consecuencia de la existencia de tales servicios y de la disponibilidad permanente de los medios materiales y personales adscritos a los mismos para actuar ante situaciones de riesgo

Esta cantidad es igual a la que ha ingresado las entidades y sociedades aseguradoras en el ejercicio de 2014 adheridas a UNESPA, en concepto de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, equivalente al 5 por ciento de las primas recaudadas por el ramo de incendios y del 2,5 de las pólizas multiriesgo y del 2,5% de las pólizas multiriesgo en el término municipal de Málaga durante el ejercicio inmediato anterior al de devengo

30902 Prestación Servicio Control Sanitario mataderos 63.000,00 Euros

Estimación que realiza el Área de Comercio y Vía Pública, conforme a la aplicación de la Tasa recogida en la "Ordenanza Fiscal Nº. 8, reguladora de la prestación del servicio de inspección y control sanitarios en mataderos, salas de despiece, centros de abastecimiento y establecimientos del sector alimentario en general". Además se han previsto las actuaciones a demanda del titular de una actividad o las actuaciones realizadas como consecuencia de revisiones por incumplimientos a la normativa sanitaria, en inspecciones realizadas en mercados centrales de abastos, en almacenes, etc, aplicando la tarifa por cada actuación, en función de las realizadas en 2013-2014,

Siendo la previsión obtenida por este concepto de 63.000,00 €

30904 Servicios Especiales de la Policía 64.000,00 Euros

Estimación que realiza el Área de Seguridad en función de la Ordenanza Fiscal nº. 29 reguladora de la Tasa por prestación de determinados servicios de la Policía Local, por emisión de informes a requerimiento de particulares y compañías de seguros, así como por la expedición de tarjetas de armas.



32500 Expedición de Documentos Administrativos..... 76.460,00 Euros

Por Gestión tributaria, se ha previsto igualmente crecimiento negativo en el número de liquidaciones reconocidas por la Tasa de Expedición de Documentos Administrativos (-73,4%) por efecto de la modificación de tarifas en la ordenanza de este tributo para 2015, previéndose la cifra de 66.460,00 €.

Por el Departamento de Asesoría Jurídica, por ingresos por bastanteos y conformidad de avales, se estiman 10.000,00 €.

Lo que hace un total por este subconcepto de 76.460,00 €.

32901 Derechos de examen..... 13.000,00 Euros

El Área de Personal, Organización y Calidad, estima ingresos provenientes de la recaudación de la tasa por Derechos de examen, regulada en la Ordenanza Fiscal Nº. 13, que se generen con motivo de la tramitación de las convocatorias incluidas en las diversas Ofertas de Empleo Público que en el ejercicio 2015, se pudieran efectuar. El cálculo se ha realizado teniendo en cuenta los antecedentes obrantes referidos a los ingresos generados por este concepto en ejercicios presupuestarios precedentes, así como en base a las previsiones del número de aspirantes que podrían concurrir en el año próximo a las convocatorias que se acuerden tramitar por la Corporación en las distintas categorías incluidas en las Ofertas de Empleo Público.

32902 Licencias municipales de autotaxis, autoturismos y de servicios especiales y de abono..... 217.995,20 Euros

Previsión realizada por el Instituto Municipal del Taxi, en función de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en materia de Auto-Taxi para el ejercicio 2015. Se estima la cifra de 217.408,56 €.

El mismo Área, establece una previsión de 586,64 € por ingresos procedentes de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de los coches de caballos.

32903 Licencias y Autorizaciones de Actividades..... 2.492.918,66 Euros

Por parte del Área de Comercio y Vía Pública, la previsión de ingresos se ha calculado a partir de las liquidaciones reconocidas en el año 2013, en concepto de tasas de licencia de apertura y declaración responsable, regulado en la Ordenanza Fiscal nº. 16, con un incremento de un 10%, resultando de comparar ese dato con el número de expedientes tramitados y liquidaciones reconocidas durante los primeros meses de 2014, estimándose la cifra de 2.197.798,66 €.



La diferencia de 295.120,00 €, hasta el total del concepto se corresponde con la estimación realizada por Gestión Tributaria por liquidaciones de inspección.

Lo expuesto nos lleva a la cifra total de 2.492.418,66 €

**32904 Transmisiones onerosas de titularidad de puestos
y locales situados en mercados municipales..... 25.000,00 Euros**

Previsión efectuada por el Área de Comercio y Vía Pública en función de los ingresos por solicitudes de cambio de titularidad en los puestos de los mercados municipales.

32905 Servicios de Mercados Municipales..... 993.306,62 Euros

Cantidad prevista por el Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 49, reguladora de esta tasa.

**33100 Entrada y salida de vehículos a/o desde edificios,
establecimientos, instalaciones o parcelas de uso
público y reserva vía pública para estacionamiento... 4.579.040,00 Euros**

Para este tributo, el número de recibos de 2015 también se ha mantenido constante respecto al presente ejercicio 2014; respecto a las tarifas, se incluye el efecto de la reducción decidida en el Pleno Municipal de revisión de Ordenanzas Fiscales para el próximo año, en el que se aprobó la bajada del 2% en las tarifas aplicables a viviendas unifamiliares con un máximo de 3 plazas. Resultando una cifra de 3.967.570,00 €.

La previsión de los derechos liquidados por liquidaciones en 2014 se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre del presente ejercicio. Se ha cuantificado según la tendencia determinada por los datos disponibles de este año y los datos históricos de los últimos tres ejercicios.

En lo que respecta a liquidaciones tanto de gestión como de inspección, se estima una previsión de 611.470,00 €.

Lo expuesto nos lleva a la cifra total de 4.579.040,00 €



33200 Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros..... 5.887.870,00 Euros

El importe de la previsión de derechos liquidados por este concepto en el ejercicio 2015 asciende a 5.887.870,00 euros. Esta cifra comprende el importe que previsiblemente se reconocerá en concepto de Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

Como base de cálculo, se ha partido de la proyección a 31 de diciembre en base a datos de los tres primeros trimestres de este año y se ha tenido en consideración la evolución de estos ingresos respecto al año anterior, adoptando la hipótesis del mantenimiento del nivel de facturación de estas compañías y por tanto del nivel de derechos liquidados a las mismas por este tributo.

33500 Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores, tablados, tribunas, etc 1.928.340,00 Euros

Estimación por el Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 10, en lo referente a las terrazas de hostelería, que se verá incrementada principalmente por un previsible aumento en el número de solicitudes para ocupar la vía pública por parte de los establecimientos hoteleros, Resultando una previsión de 1.900.000,00 €

La diferencia corresponde a la previsión que realiza Gestión Tributaria, por liquidaciones de inspección, que asciende a 28.340,00 €

33700 Toldos e Instalaciones semejantes..... 421.300,00 Euros

El Área de Comercio y Vía Pública, estima 420.000,00 €, previéndose para este concepto un aumento en los ingresos, motivado por la aprobación de la nueva Ordenanza que, entre otras cuestiones, abre la posibilidad de autorizar determinadas instalaciones que en la ordenanza fiscal de 2014, están prohibidas.

La diferencia corresponde a la previsión que realiza Gestión Tributaria, por actuaciones de la inspección tributaria, que asciende a 1.300,00 €

33800 Compensación de Telefónica España, S.A..... 1.380.720,00 Euros

El importe de la previsión de derechos liquidados comprende los derechos liquidados por ingresos directos de la compañía Telefónica.



33901 Quioscos, cabinas de transmisión de voz..... 500.000,00 Euros

Cifra presupuestada por el Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza reguladora de Quioscos y Otras Instalaciones Similares en la Vía Pública

33902 Puestos, barracas, casetas de venta, etc..... 876.000,00 Euros

Estimación que realiza el Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº 10, Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puestos, casetas de venta, espectáculos y atracciones, comercio callejero realizado en régimen de ambulancia y en mercados y mercadillos ocasionales o periódicos no permanentes, la distribución gratuita de prensa, entre otros.

33906 Túnel subterráneo C/ Hilera..... 10.330,00 Euros

Gestión Tributaria prevé esta cifra, en base a los convenios o contratos vigentes, en virtud de los cuales se exige la tributación por este concepto y que no han sufrido modificación para para 2015. Manteniéndose los importes liquidados en el ejercicio 2014.

33907 Tasa Cajeros..... 99.930,00 Euros

Gestión Tributaria, en base a la lista cobratoria de la Tasa de Ocupación de Terrenos de Uso Público por Cajeros Automáticos de Entidades Financieras, estima por recibos la cifra de 99.300,00 € y por previsión de derechos reconocidos por liquidaciones en 2015, el importe de 630,00 €

Ascendiendo a un total de 99.930,00 €

34100 Residencia de ancianos, niños, guarderías infantiles, etc..... 236.738,00 Euros

Importe que estima el Área de Derechos Sociales, en aplicación de la normativa vigente en materia de dependencia y de la cifra recaudada en años anteriores

34200 Cursos de Formación y Perfeccionamiento..... 2.500,00 Euros

Previsión que realiza el Área de Personal, Organización y Calidad proveniente de los ingresos que se pueden efectuar a lo largo del ejercicio de 2014, como consecuencia de la asistencia de personal ajeno al propio Ayuntamiento a actividades organizadas por Formación y que son abiertas a asistentes pertenecientes a otras entidades o administraciones.



34300 Instalaciones Deportivas..... 326.366,00 Euros

El Importe presupuestado por el Área de Deportes, es el resultado de totalizar los ingresos previstos por el uso de las diversas instalaciones así como los correspondientes a actividades ofertadas por el Área. Se ha utilizado como parámetro de cálculo el índice actual de ocupación de las actividades y el uso de las distintas instalaciones deportivas.

34402 Museos, Bibliotecas, Monumentos, etc..... 924.758,95 Euros

Previsión realizada por el Área de Cultura, en función de los ingresos reales desde septiembre de 2013 hasta agosto de 2014, por visitas al complejo Monumental Alcazaba-Gibralfaro, calculándose para el próximo ejercicio la cifra de 924.758,95 €

34900 Bodas Civiles..... 16.380,27 Euros

Cifra que prevé el Área de Alcaldía, por los matrimonios civiles que se celebran en el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el precio por boda, tanto para las celebradas en el salón de los espejos, como para las oficiadas en otras dependencias, y el número de éstas, así como lo regulado en la correspondiente Ordenanza.

34901 Servicios del Parque Zoon sanitario..... 14.254,40 Euros

Los ingresos previstos por precio público del Parque Zoon sanitario Municipal por parte del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, se basan en los datos de enero a julio de 2014 extrapolados para el ejercicio 2015. La cifra prevista representa una cuantía que puede verse afectada por muchos factores, especialmente el aumento del número de animales rescatados por sus propietarios o el de posibles adopciones.

34906 Servicios en la “Caja Blanca”..... 9.500,00 Euros

Cifra que prevé el Área de Juventud por el precio público regulado en la Ordenanza nº. 32, por Prestaciones de servicios en el Auditorio La Caja Blanca, y por Ayudas a la creación artística, ascendiendo, por ambos conceptos, la cifra a 9.500,00 €

36000 Ventas de publicaciones 5.054,34 Euros

La estimación se realiza por el Área de Cultura, teniendo en cuenta los ingresos por venta de catálogos y de libros, en ejercicios anteriores.

36400 Bienes y servicios al exterior 76.277,07 Euros

En este concepto tributario se incluye el coste a repercutir por el consumo de energía de las marquesinas a la sociedad que las explota.

El Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas y Fiestas, prevé esa cifra sobre la base de los cálculos realizados en función del número de marquesinas y PosteBus, y por horas consumidas, todo ello en función del precio KW/hora.



Gestión Tributaria, por expedientes sancionadores de gestión e inspección, en función de la evolución de los derechos reconocidos en 2014, estiman los que se relacionan:

39110 Multas por infracciones tributarias derivadas del incumplimiento de obligaciones formales.	230.520,00 Euros
39111 Multas por infracciones tributarias derivadas de la aplicación del I.A.E.....	337.060,00 Euros
39112 Multas por infracciones tributarias derivadas de la aplicación del ICIO.....	23.110,00 Euros
39113 Multas por infracciones tributarias derivadas de aplicación del Impto. Incremento Valor Terrenos...	1.023.210,00 Euros
39114 Multas por infracciones tributarias derivadas de la aplicación Tasa Basuras.....	234.610,00 Euros
39115 Multas por infracciones Tributarias derivadas de aplicación de E. Vehículos y R. Aparcamiento.....	95.310,00 Euros
39116 Multas por infracciones tributarias derivadas aplicación Tasa Licencias y Autorizac. Actividades.	83.840,00 Euros
39117 Multas por infracciones tributarias derivadas aplicación Tasas Ocupac. Vía Pública.....	8.400,00 Euros
39120 Sanciones por infracciones de Tráfico.....	16.057.300,00 Euros

Este concepto se compone del importe de los cobros en fase de instrucción y de los valores impagados en la misma que son traspasados a la vía ejecutiva. Según la evolución experimentada en los últimos ejercicios y el comportamiento de los derechos liquidados en el ejercicio corriente, se prevé reconocer por este concepto en el ejercicio de 2015, la cifra de 16.057.300,00 €.

39190 Multas por expedientes sancionadores.....	1.030.404,29 Euros
--	---------------------------

Gestión Tributaria, en aplicación de la aprobación de la Ordenanza para la garantía de la Convivencia Ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga, de la correspondiente a la limpieza de espacios públicos y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, de la ordenanza reguladora de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, de la ordenanza para la prevención y control de ruido y vibraciones, de la reguladora de la venta ambulante y de la que regula la Feria de Málaga. El montante total de los derechos liquidados ha sido clasificado como derechos de reconocimiento simultáneo al cobro, debido al formato técnico adoptado para su gestión, ascendiendo a 872.290,00 €.



El Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, a la vista de los ingresos obtenidos por el concepto de Multas de Medio Ambiente y de Vigilancia Sanitaria, en función de las liquidaciones emitidas en el primer semestre de 2014 y mediante una extrapolación de datos a 12 meses estiman ingresos por importe de 153.214,29 €.

Además en el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, se estiman ingresos por 4.900,00 €, procedentes de expedientes sancionadores correspondientes a las infracciones de la Ordenanza de uso y disfrute de las Playas del Término Municipal de Málaga.

En base a todo lo expuesto, se prevén ingresos por este concepto de 1.030.404,29 €

39210 Recargo ejecutivo 160.480,00 Euros

La estimación del importe previsto para el año 2015 por este concepto se ha obtenido, teniendo en cuenta la evolución de los mismos en el ejercicio corriente respecto al ejercicio anterior, y adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva.

39211 Recargo de apremio 2.823.220,00 Euros

La estimación del importe previsto para el año 2015 por este concepto se ha obtenido, teniendo en cuenta la evolución de los mismos en el ejercicio corriente respecto al ejercicio anterior, y adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva.

39300 Intereses de Demora 1.197.640,00 Euros

La estimación del importe previsto para el año 2015 por este concepto se ha obtenido, teniendo en cuenta la evolución de los mismos en el ejercicio corriente respecto al ejercicio anterior, y adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva.

39930 Costas 30.000,00 Euros

Cifra que prevé el Departamento de Asesoría Jurídica, por condena en costas judiciales a favor del Ayuntamiento.



CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.411.370,15 Euros
---	-----------------------------

**42010 Participación de los Municipios en el
Fondo Complementario de Financiación..... 213.505.170,00 Euros**

Según las distintas variables de las que se compone el Modelo de Cesión al que se encuentra adscrito nuestro Ayuntamiento en su participación en los tributos del Estado, y al disponer a la fecha de este informe de la comunicación de las previsiones de ingresos facilitadas por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la previsión de entregas a cuenta, devolución de saldos deudores de 2008 y 2009 y liquidación de 2013, que prevé la devolución de saldos de este último año, se basa en la citada comunicación. El detalle de la previsión que asciende a 231.570,080 euros en total

La distribución de los importes de las entregas a cuenta de 2015 y de las liquidaciones negativas de 2008, 2009 y 2013 se ha realizado de acuerdo con los diferentes conceptos que la integran, imputándose a ingresos del capítulo I el saldo resultante de las correspondientes a IRPF, al capítulo II las de IVA e Impuestos Especiales y al capítulo IV las imputables a Fondo Complementario de Financiación y compensaciones por IAE. Para la devolución de los saldos de 2008 y 2009 se ha previsto la ampliación del plazo en 120 mensualidades adicionales, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 12/2014, y en base al acuerdo del Pleno Municipal de 30 de octubre de 2014. Respecto a la liquidación negativa de 2013 (correspondiente al Fondo Complementario de Financiación), si bien el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PPGGE) para 2015 prevé su devolución en un plazo máximo de 3 años, los cálculos realizados han contemplado la modificación de tal previsión según la enmienda presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias a dicho proyecto de devolución en 120 meses (a contar desde octubre de 2015), que según fuentes autorizadas del Ministerio, será votada favorablemente por el Congreso de los Diputados; no obstante, la necesidad de cumplir los plazos de tramitación de los presupuestos municipales para el año próximo, y de emitir el presente informe dentro del calendario previsto, no permite disponer de confirmación de esta información, que podrá contrastarse en la aprobación definitiva de los PPGGE para 2015.



Dichas previsiones son las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
Concepto	Importe (miles €)
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	7.224,88
Impuesto sobre el Valor Añadido	8.377,45
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	106,08
Impuesto sobre la Cerveza	43,99
Impuesto sobre Labores de Tabaco	885,54
Impuesto sobre Hidrocarburos	1.424,65
Impuesto sobre Productos Intermedios	2,33
Total entregas a cuenta Cesión Impuestos	18.064,91
Fondo Complementario de Financiación	213.505,17
Total Participación Tributos del Estado	231.570,08

42030 Subvención para el déficit del transporte..... 2.700.000,00 Euros

Estimación realizada en función de la subvención al transporte urbano, fijado en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Teniendo en cuenta, que a partir del 2014, la concesión de la subvención estará condicionada a que se tenga un Plan de Movilidad Sostenible, hará que algunos municipios pudieran quedar excluidos. Por otro lado la novedad de que un 5% del crédito se hará en función de criterios medioambientales. Todo esto hace pensar que se podría incrementar la subvención, sobre la prevista en el ejercicio 2014.



45001 Otras transferencias incondicionadas de la Junta Andalucía..... 20.941.820,00 Euros

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (celebrado el pasado 28 de octubre) ha aprobado el proyecto de presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para 2015, el cual ha puesto de manifiesto que, por tercer año consecutivo, queda congelada la Participación en los Tributos autonómicos. Esta participación, de acuerdo con la normativa que la regula, debería haberse incrementado desde el año 2013 para nuestra comunidad en 60 millones de euros cada año hasta el año 2014 y a partir del 2016 el Fondo consolidado regional de 600 millones evolucionaría, según la Ley 6/2010, de 11 de junio conforme el índice que mide la evolución de los ingresos de tributos de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta nueva prórroga de la no ampliación del fondo vuelve a impedir que otros 60 millones de € se incorporen al mismo, por lo que nuestro Ayuntamiento dejará de percibir, los aproximadamente 6,4 millones de € que le correspondería obtener el año próximo, acumulándose a los 3,2 millones y 6,4 millones no percibidos en los ejercicios 2013 y 2014 respectivamente. Por ello, estas desviaciones sobre lo contemplado por la Ley 6/2010, de 11 de junio, que regula dicha participación, tienen como efecto una pérdida real de nuestro municipio, sobre las previsiones realizadas conforme dicha Ley, de entorno a unos 16 millones de euros en este trienio, cantidad que vendría recogida en el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Pleno Municipal el 27 de septiembre de 2012.

En base a lo expuesto la previsión ascendería a la cifra de 20.941.820,00 €

45002 Otras Transferencias Corrientes de Convenios Junta de Andalucía en Servicios Sociales y Políticas de Igualdad..... 14.112.127,76 Euros

Estimación que realiza el Área de Derechos Sociales, por el convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, a través del Plan Concertado, mediante publicación de la Orden de 23 de octubre de 2014, para lo concedido en ese ejercicio y que sirve de base para 2015, resultando la cifra de 2.613.060,76 €

También por el mismo Área, se prevén ingresos por otros convenios/transferencias de la Junta de Andalucía, cabe destacar los siguientes:

- Convenio S.A.D. de la Junta, para “Programa de Dependencia”, por importe de 11.499.067,00 €

Resultando un total de transferencias de 14.112.127,76 €



**49100 Transferencias Corrientes del Fondo
de Desarrollo Regional..... 152.252,39 Euros**

Estimación que realiza el Servicio de Programas Europeos en función de los ingresos a recibir en el próximo ejercicio para Proyectos Europeos, según las actuaciones por Áreas, Organismos y Empresas Municipales.

- URBAN-EMPATHY 18.825,00 €
- USER 7.771,00 €
- REBLOCK 6.903,20 €
- CIVITAS 118.753,19 €

Siendo la cuantía total de los Proyectos mencionados de 152.252,39 €.

CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	4.742.495,96 Euros
---	---------------------------

**52000 Intereses de depósitos en cuentas de Bancos
y Cajas de Ahorro..... 101.160,77 Euros**

Estimación que realiza el Servicio de Gestión Financiera, por este concepto.

**53400 Dividendos y participaciones en beneficios de empresas
con participación del Ayuntamiento de Málaga..... 33.680,38 Euros**

Estimación realizada en base a los beneficios previstos por la empresa MERCAMÁLAGA.

**55000 Concesión de publicidad
en mobiliario urbano..... 2.500.000,00 Euros**

Estimación de ingresos por el concepto de "Concesión de publicidad en mobiliario urbano" en función de los convenios vigentes.

55001 Canon Palacio de Ferias..... 283.409,97 Euros

Se ha establecido mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2014, el otorgamiento a Promálaga (Palacio de Ferias) de concesión demanial sobre dicho inmueble.



55090 Otras Concesiones Administrativas

Con contraprestación periódicas..... 1.799.244,84 Euros

Previsión procedente de varias Áreas Municipales. En concreto:

Gestión Tributaria prevé ingresos por cánones por servicios de explotación, por 22.790,00 €

Además se añaden los cánones por concesiones o cesiones de uso de Pabellones deportivos, alcanzando la cifra de 304.330,00

Ascendiendo a un total de 327.120,00 €

El Área de Comercio y Vía Pública, estima la cifra de 925.749,00 €, del canon de la Concesión demanial de los parques de atracciones de los recintos feriales.

El Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, prevé la cifra de 10.694,00 €, en base a los ingresos obtenidos en el año 2014, por el ambigü de la Caseta Oficial en la Feria de Málaga.

El Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, en relación a la Demarcación de Costas, gestionan con carácter anual 3 cánones: Por Servicios de temporada, Chiringuitos de las Playas Misericordia-Poniente y Chiringuitos Playas Malagueta-Guadalmar, estimándose ingresos por 368.622,73 €

El Área de Cultura, prevé la cifra de 8.270,00 €, en concepto de canon por explotación del kiosco bar del Castillo de Gibralfaro y por el servicio de explotación del Kiosco bar de la Alcazaba, estimándose ingresos por 8.270,00 €

Por el Consorcio de Transportes de Mercancías, y en función de aprobación de Convenio entre el Ayuntamiento y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, para la gestión del Centro de Transportes de Málaga, en base a los Derechos de Explotación Cedidos, que ascienden a 369.793,00 €, y de los que corresponden al Ayuntamiento un 42,94% de participación, por lo que se estiman ingresos por 158.789,11 €

Siendo la previsión final por ingresos de este concepto la cifra de 1.799.244,84 €

55190 Otras Concesiones Administrativas

con contraprestación no periódicas 25.000,00 Euros

El Área de Comercio, estima por adjudicación de los puestos de mercados vacantes, un importe de 25.000,00 €



CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.750.000,00 Euros
--	---------------------------

76100 Transferencias de capital de la Diputación de Málaga 1.750.000,00 Euros

La Diputación Provincial de Málaga, mediante compromiso de aportación estima transferencias de capital para varias actuaciones,

Actuación prevista sobre la desembocadura del río Guadalhorce que permita ofrecer una solución de continuidad a la senda litoral, por importe de 750.000,00 €

Proyecto del Parque Metropolitano en los terrenos del antiguo Campamento Benítez, por importe de 1.000.000,00 €

Siendo la previsión final por importe de 1.750.000,00 €

CAPITULO VIII: VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.101.519,16 Euros
--	---------------------------

- Partidas ampliables.
- Estimación que realiza el Área de Personal, por los conceptos de Reintegro de préstamos concedidos a la Seguridad Social y a familias concedidos a corto plazo.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2015, no incluye operaciones de préstamos a largo plazo en el concepto "91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público".

En relación a las magnitudes Ahorro Neto e Índice de Endeudamiento se informa lo siguiente:

AHORRO NETO:

El ahorro neto del Ayuntamiento de Málaga, calculado según lo establecido en el Art. 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Disposición Final trigésimo primera de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, y deducido de la liquidación del Presupuesto de 2013, es positivo, por importe de 90.215.239,53.-€.



INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este ratio es estático y refleja la situación del endeudamiento en el momento del cálculo. Al utilizar, de una parte, la deuda viva prevista a 31-12-2014 y de otra, los derechos liquidados del ejercicio de 2013, el porcentaje que resulta es superior al que se obtendrá a lo largo del 2015.

Durante el ejercicio 2015 la mejora del porcentaje vendrá dada por los siguientes motivos:

- Las amortizaciones de préstamos previstas en el año 2015 disminuirán la deuda viva.
- La liquidación del Presupuesto consolidado del año 2014 previsiblemente aumentará la cifra de ingresos corrientes consolidados.

El Ayuntamiento de Málaga, ha solicitado la ampliación del aplazamiento del reintegro de los saldos deudores de la PIE 2008-2009 en 120 mensualidades, de acuerdo con la disposición adicional única, del Real Decreto 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Para poder obtener esta ampliación del plazo el Ayuntamiento de Málaga debe cumplir a 31 de diciembre de 2014 los siguientes requisitos:

- Estabilidad presupuestaria.
- Límite de deuda pública según lo establecido en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que el período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad de acuerdo con el periodo medio de pago a proveedores que publiquen en el mes de octubre de 2014, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

El límite de deuda pública a 31 de diciembre de 2014, según la normativa antes señalada no debe exceder del 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados del ejercicio 2013, último ejercicio liquidado, de las entidades que forman parte del perímetro de consolidación SEC.



Por ello, para cumplir con los requisitos requeridos para la ampliación en 120 meses de los reintegros de la PIE 2008-2009, el Ayuntamiento va a amortizar anticipadamente con fecha 1 de diciembre de 2014, deuda financiera por importe de 21.000.000,00 €, de esta forma el índice de endeudamiento se sitúa en 109,80%.

El capital vivo previsto de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Empresas dependientes que prestan servicios que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, a 31/12/14, asciende a 639.788.015,50.-€, que representa un 109,80% sobre el total ingresos corrientes consolidados, correspondientes al año 2013.

Para el año 2015 no se prevé formalizar nuevas operaciones, en las entidades que forman parte del perímetro de consolidación de la L.G.E.P., según el proyecto de Presupuesto para ese año.

Por otra parte, también se incluye en el capital vivo, un importe de 102.932.564,00.-€ de operaciones ya formalizadas por el Instituto Municipal de la Vivienda, correspondientes a préstamos con garantía hipotecaria, con destino a la financiación de promociones de viviendas tanto para la venta, como para alquiler. En los casos de ventas, estos préstamos serán subrogados por los compradores de las mismas, una vez que sean escrituradas. Si no se tiene en cuenta para el cálculo, este endeudamiento hipotecario, el porcentaje anterior se reduciría al 92,14%.

Tras haber procedido el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a sectorializar a las Fundaciones Públicas Félix Revello de Toro y Palacio Villalón, como entidades públicas incluidas en el perímetro de consolidación a efectos de estabilidad presupuestaria, se han tenido en cuenta sus ingresos para el cálculo del índice de endeudamiento.

Las consignaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2015, son suficientes para hacer frente a los gastos que devenguen las operaciones previstas.



ESTADO DE GASTOS

Se cuantifica en 540.910.133,48 €, de los que 472.040.407,56 €, son gastos de naturaleza corriente, 30.775.188,46 € de capital y los restantes 38.094.537,46 € son gastos de naturaleza financiera.

Los criterios que se han utilizado para la cuantificación de los capítulos que integran el Estado de Gastos son los siguientes:

- Las previsiones de gastos de las áreas y distritos municipales, así como las transferencias a los organismos y empresas municipales se cuantifican cubriendo el normal funcionamiento de los servicios municipales y las obligaciones legalmente adquiridas por el Ayuntamiento.
- Con respecto a las inversiones y transferencias de capital, que realizan las Áreas y Distritos Municipales que ascienden a 7.242.476,33 €, éstas se financian íntegramente con Recursos Generales.
- El total de las transferencias de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Organismos y Empresas Municipales, ascienden a 23.532.712,13 €, se financian con Transferencias de Capital de la Diputación Provincial de Málaga por importe de 1.750.000,00 € y la diferencia de 21.782.712,13, íntegramente con Recursos Generales.

Asimismo, se puede destacar de los diferentes capítulos de gastos lo siguiente:



CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL

154.553.607,77 Euros

La distribución por conceptos es la siguiente:

• Retribuciones básicas y otras remuneraciones de órganos de gobierno, personal directivo y personal eventual.	4.052.591,96
• Retribuciones básicas de funcionarios en prácticas.	39.482.583,53
• Retribuciones complementarias y en especie de funcionarios en prácticas de funcionarios en prácticas.	52.994.615,90
• Personal laboral fijo	11.999.517,78
• Retribuciones en especie del personal laboral eventual	2.917.020,21
• Otro personal	152.405,84
• Productividad	4.799.800,06
• Gratificaciones.	805.119,34
• Cuotas sociales.	33.285.683,12
• Prestaciones sociales.	630.902,00
• Gastos sociales del personal	3.356.833,46
• Complemento familiar.	76.534,57



**CAPITULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES
Y SERVICIOS.**

166.031.870,26 Euros

La distribución por Áreas es la siguiente:

Alcaldía	403.981,09
Secretaría General	40.654,09
Asesoría Jurídica	137.057,55
Comunicación	943.964,41
Economía y Hacienda	1.712.759,15
Programas Europeos	602.433,00
Fiscalización	4.052,71
Tesorería	14.389,86
Jurado Tributario	11.797,00
Personal	624.250,14
Turismo	1.432.674,99
Educación	393.875,26
Cultura	6.503.129,46
Instituto Municipal del Libro	42.851,38
Deportes	874.810,00
Juventud	489.153,23
Medio Ambiente	99.371.196,34
Servicios operativos	21.115.892,52
Playas	1.548.394,93
Régimen Interior	703.068,96
Comercio, Industria, Empleo	473.385,13
Renovación de Polígonos	59.644,86
Nuevas Tecnologías	368.875,86
Seguridad	1.418.142,95
Extinción de Incendios	2.144.934,83
Escuela de Seguridad	313.433,59
Grúa Municipal	635.695,97
Relaciones Institucionales Internacionales	53.061,77
Accesibilidad Universal	203.529,50
Tráfico	4.125.189,99
Transportes	128.610,36
Bienestar Social	14.470.691,20
Participación Ciudadana	452.733,09
Igualdad	197.740,89
Distrito Centro	398.440,44
Distrito Este	313.786,25
Distrito Palma Palmilla	351.258,57
Distrito Puerto de la Torre	292.086,89



Distrito Churriana	495.206,68
Distrito Carretera de Cádiz	555.644,23
Distrito Cruz de Humilladero	449.108,26
Distrito Ciudad Jardín	288.715,33
Distrito Bailén - Miraflores	297.027,51
Distrito Campanillas	293.462,85
Distrito Teatinos Universidad	281.077,19

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

131.338.952,10 Euros

A) Transferencias a Organismos

60.002.840,13

- F. P. Pablo Ruiz Picasso 6.687.769,92
- F. P. Centro Municipal de Informática 10.117.056,42
- Instituto Municipal de la Vivienda 4.638.989,77
- Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga 12.779.565,05
- Gerencia Municipal de Urbanismo 20.010.256,33
- Patronato Botánico Ciudad de Málaga 1.126.058,43
- Instituto de Formación y Empleo 3.964.213,00
- Agencia Municipal de la Energía 678.931,21

B) Transferencias a Empresas

53.764.988,93

- Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, SAM 2.659.554,12
- Empresa de Limpiezas Municipales y P. del Oeste, SAM 10.603.487,64
- Empresa Malagueña de Transportes, SAM 26.144.546,07
- Más Cerca, SAM 5.194.003,00
- Málaga Deportes y Eventos, SAM 1.407.084,83
- Festival de Cine de Málaga e Iniciat. Audiovisuales, SAM 1.657.363,23
- Teatro Cervantes de Málaga, SAM 2.419.324,27
- Palacio de Ferias y Congresos 1.786.746,97
- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, SA 1.495.493,64
- Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga 397.385,16



C) Fundaciones	2.400.000,00
• Fundación Palacio Villalon	2.100.000,00
• Fundación Felix Revello de Toro	300.000,00
D) Otras transferencias	15.171.123,04
• Transferencias a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro, atenciones benéficas, becas, premios	9.343.472,95
• Transferencias a Consorcios (Orquesta Ciudad de Málaga)	2.389.945,77
• Transferencias al Exterior	1.022.150,00
• Transferencias a otros Consorcios	1.005.513,60
• Otras subvenciones a entes públicos y Sociedades Mercantiles Municipales.	529.145,00
• Transferencias a la Admón. General del Estado y Fundaciones Estatales	401.506,50
• Transferencias a Sdades. Mercantiles Estatales y Mples. y Organismos Públicos Estatales para Fomento del Empleo	200.000,00
• Transferencias a empresas privadas	275.788,72
• Transferencias a la Diputación Provincial de Málaga	3.600,50

CAPITULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.000.000,00 Euros
--	---------------------------



CAPITULO VI: INVERSIONES REALES	7.242.476,33 Euros
Personal	32.700,00
Accesibilidad	500.000,00
Servicios Operativos	400.000,00
Economía y Hacienda	40.000,00
Cultura	100.000,00
Turismo	68.052,45
Deportes	100.000,00
Medio Ambiente	200.000,00
Playas	140.000,00
Régimen Interior	2.000,00
Seguridad	1.000.000,00
Tráfico	1.228.000,00
Nuevas Tecnologías	109.150,00
Comercio	416.000,00
Distrito Centro	333.761,87
Distrito Este	276.546,52
Distrito Palma Palmilla	283.420,88
Distrito Puerto de la Torre	199.674,34
Distrito Churriana	193.737,02
Distrito Carretera de Cádiz	413.389,98
Distrito Cruz de Humilladero	354.357,86
Distrito Ciudad Jardín	237.041,05
Distrito Bailén-Miraflores	302.998,22
Distrito Campanillas	198.358,85
Distrito Teatinos Universidad	222.337,29



CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.532.712,13 Euros
--	----------------------------

A) Organismos Municipales	21.939.184,39
• Instituto Municipal de la Vivienda	2.322.344,61
• Gerencia Municipal de Urbanismo	18.669.839,78
• Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga	10.000,00
• Centro Municipal Informática	585.000,00
• Agencia Municipal de la Energía de Málaga	150.000,00
• F.P. Pablo Ruiz Picasso	202.000,00
B) Empresas Municipales	1.340.000,00
• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, SAM.	820.000,00
• Parcemasa, SAM.	100.000,00
• Palacio de Ferias	120.000,00
• Málaga Deportes y Eventos	100.000,00
• Sociedad Municipal de la Vivienda	200.000,00
C) Otras	253.527,74
• Transferencias a Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos del Estado	109.050,00
• Transferencias al Consorcio de Transportes	144.476,74
• Otras	1,00



CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	3.101.519,16 Euros
---	---------------------------

- Partidas ampliables.
- Concesión de préstamos a la Seguridad Social y familias a corto plazo.

CAPITULO III: INTERESES	17.115.977,43 Euros
--------------------------------	----------------------------

Intereses de préstamos concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras	15.892.396,70
Intereses de préstamos concedidos por otros entes pertenecientes al sector público	623.054,52
Intereses de demora	350.526,21
Comisiones	250.000,00

CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	34.993.018,30 Euros
--	----------------------------

Amortización de préstamos recibidos a medio y largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras no públicas	33.709.046,34
Amortización de préstamos a largo plazo recibidos de otros Entes pertenecientes al sector público	1.283.970,96
Amortización anticipada de préstamos a largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras, no pertenecientes al sector público	1,00



ESTADO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES

El Presupuesto constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el propio Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio 2015, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

El Estado Consolidado de los citados presupuestos, una vez eliminados los flujos económicos entre los mismos y completado con la parte correspondiente a las Sociedades Municipales con participación mayoritaria (S.M.A.S.S.A.), alcanza la cifra **de 701.964.899,73 € en el Estado de Ingresos y 699.018.292,61 € en el Estado de Gastos**, cumpliéndose con este estado la exigencia establecida por el artículo 166.1 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los importes brutos, es decir, sin deducir las transferencias internas entre los respectivos entes que componen el Sector Público Municipal son los siguientes:

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	540.910.133,48 €	540.910.133,48 €
<u>ORGANISMOS AUTONOMOS</u>	104.794.885,29 €	104.794.885,29 €
• Instituto Municipal de la Vivienda	17.740.844,37	17.740.844,37
• Gerencia Municipal de Urbanismo	47.243.075,11	47.243.075,11
• F. P. Centro Municipal de Informática	10.709.076,42	10.709.076,42
• Instituto de Formación y Empleo	3.965.165,00	3.965.165,00
• Patronato Botánico Ciudad de Málaga	1.477.825,27	1.477.825,27
• F. P. Pablo Ruiz Picasso	9.893.769,92	9.893.769,92
• Agencia Municipal de la Energía	971.562,15	971.562,15
• Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento	12.793.567,05	12.793.567,05



SOCIEDADES ANONIMAS MUNICIPALES

	INGRESOS	GASTOS
A) Con capital íntegramente municipal	186.764.163,55 €	184.515.901,03 €
• Empresa de Aguas de Málaga, SAM	75.691.365,00	75.691.365,00
• Empresa Malagueña de Transportes, SAM	56.705.646,07	55.200.351,07
• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, SAM	4.058.554,12	3.766.554,12
• Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, SAM	10.647.626,67	10.647.626,67
• Parque Cementerio de Málaga, SAM	5.939.000,00	5.938.297,48
• Más Cerca, SAM	5.496.154,00	5.488.154,00
• Málaga Deportes y Eventos, SAM	2.594.609,21	2.453.336,21
• Teatro Cervantes de Málaga, SAM	4.742.927,09	4.742.927,09
• Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, SAM	2.609.863,23	2.609.863,23
• Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación	1.840.873,64	1.690.873,64
• Palacio de Ferias y Congresos	6.336.746,97	6.185.754,97
• Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga	10.100.797,55	10.100.797,55
• FUNDACIONES	4.240.756,00 €	3.709.223,00 €
• Fundación Palacio Villalón	3.920.756,00	3.347.223,00
• Fundación Felix Revello de Toro	362.000,00	362.000,00
B) Con participación mayoritaria del Ayuntamiento.		
• Sdad. Mpal. de Aparcamientos y Servicios (51%)	9.395.362,10	9.270.550,50

